

COMUNA DE CHABAS

COMUNICADO

La Comuna de Chabás llama a los herederos de Familia Semes que y/o quien crea tener derechos sobre la titularidad del panteón de 6.60 mt² ubicado en el Cementerio local. Dicho panteón linda al Norte con la Serie de Nichos N° 56, al Sur con la Serie de Nichos N° 55 y al oeste con caminos internos.

Presentar sus acreencias en la Comuna de Chabás hasta el día 31 de diciembre del corriente año.

\$ 30□56962□Dic. 23 Dic. 26

BANCO DE LA NACION

ARGENTINA

REMATE POR

HECTOR ALBERTO LOPEZ

Por cuenta y orden del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, Sucursal ROSARIO SUD, el Martillero HECTOR ALBERTO LOPEZ, (C.U.I.T. n° 20-06062605-8) venderá en pública subasta de acuerdo a lo dispuesto por el art. 39 de la Ley n° 12.962, sus decretos reglamentarios y art. 585 del Código de Comercio, el día 30 de diciembre de 2008, a las 11 hs. en el local del Colegio de Martilleros, sito en calle Moreno 1546 de Rosario y con la base de \$ 14.000, el camión tractor marca Scania, modelo L-111-42-DS11, año 1980, motor marca Scania n° 2032053, chasis marca Scania n° 2201813, dominio TPL 421. Documento del titular DNI. N° 15.205.195. Inscripto en el R.N.P.A. N° 6 de la ciudad de Rosario. Del informe RNPA se desprende que registra las siguientes medidas cautelares: Inhibiciones: A nombre de DOMINGO CATUARA, se registran las siguientes: 1) Por la suma de \$ 5.649,36 intereses \$ 847,40 inscripto con el N° 218.354 el 16.03.2004 ordenado TRIBUNAL JUZGADO FEDERAL DE ROSARIO N° 2 Secretaría F autos: Expte. N° 18.373 año 2003. 2) Por la suma de \$ 20.204,35 intereses \$ 3.030,65 ordenado TRIBUNAL JUZGADO FEDERAL DE ROSARIO N° 1 SECRETARIA S autos Expte. 43.263 - Año 2004 inscripto con el N° 250.599 el 12.08.2004. 3) Por la suma de \$ 21.337,49 intereses \$ 3.200,62 ordenado TRIBUNAL JUZGADO FEDERAL DE ROSARIO N° 2 SECRETARIA F autos Expte. N° 23.194 Año 2005 inscripto con el N° 650.700 el 01.08.2008. En caso de no haber postores por la base a continuación con la retasa del 25% o sea la suma de \$ 10.500 y de persistir la falta de oferentes saldrá con 3ª. y última base en la suma de \$ 7.000.- Se vende en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta. Pago contado o cheque certificado, Comisión 10%. Entrega en el acto. Patentes, impuestos, tasas, contribuciones y/o multas atrasadas como así el IVA si correspondiere, gastos de transferencia, retiro y traslado a cargo del comprador, asumiendo a partir de ese momento las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que pudiera ocasionar con el vehículo. Exhibición los días 26 y 29 de diciembre de 2008 con el horario 9 a 12 hs, en el lugar en donde se encuentra el bien, calle Callao 4451/99. Rosario, 10 de diciembre de 2008.

\$ 109□56980□Dic. 23 Dic. 29

ADMINISTRACION FEDERAL

DE INGRESOS PUBLICOS

REMATE POR

GUSTAVO ARIEL MONTEFERRANTE

Por disposición de la Administración Federal De Ingresos Públicos AFIP-DGI dentro de los autos caratulados: FISCO NACIONAL AFIP-DGI C/NERLI RAUL, NERLI FABIAN (CUIT. Nº 30695341152) S/EJEC. FISCAL, Expte. Nº 52716 (Ley 11.683 Modif. Ley 25.239), que tramitan por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1A de Rosario a cargo del Dr. Héctor Zucchi, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Netri hace saber a sus efecto, que ha dispuesto que el Martillero Gustavo Monteferrante (CUIT. Nº 20-16491315-6), venderá en pública subasta el jueves, 12 de marzo de 2009 a las 15:00 hs. en la Sala de remates de la Asociación de Martilleros -Entre Ríos 238- de Rosario, el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquél resultare inhábil la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: Un lote de terreno situado en el pueblo Alvarez, departamento Rosario de esta provincia, el cual es el designado con el número 19, de manzana 113, ubicado en la calle General Paz, a los 20 metros de esta calle y Cerrito hacia el Nord-Oeste, compuesto del 15 metros de frente por 35 metros de fondo. Linda por su frente al Sud Oeste con calle General Paz, al Sud-Este con lotes 20 y 14, a Nord-Este con lote 12 y al Nord-Oeste con lote 18, todos de la misma manzana, Dominio inscripto a Tº 156 Fº 237 Nº 03572 del Departamento Rosario. Informe del Registro General de la Propiedad: El dominio consta a nombre del demandada. Embargos: al Tº 117E, Fº 5684 Nº 390431 de fecha 25/09/08 por \$ 5.209,62 AFIP-DGI c/Nerli Raúl, Nerli Fabián s/elec fiscal, al Tº 116E, Fº 1106 Nº 317510 de fecha 02/03/07 por \$ 4.611,70.- embargo por el que se ejecuta. Hipotecas: al Tº 481ª, Fº 21 Nº 419682 de fecha 14/12/00 por U\$S 40.000.- acreedor Banca Naz del Lavoro S.A. Inhibiciones: al Tº 120I Fº 8186 Nº 378979 de fecha 26/08/08 por \$ 3.858,48.- AFIP-DGI c/Nerli Raúl, Nerli Fabián s/elec fiscal. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 31.560,54.- y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes la subasta se declarará desierta adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 20% d precio de su compra y como a cuenta del mismo, más el 3% de comisión de Ley al martillero, todo en dinero en efectivo y/o cheque certificado, el saldo deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del tribunal y para estos autos aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos por el art. 580 del CPN. Se vende en las condiciones de ocupado según constancias del acta de constatación efectuada. Y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas, y/o contribuciones adeudadas, son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio en IVA correspondiere. Copia de títulos se encuentra a disposición de los interesados, adjunto al expediente, con acta de constatación e informes de deudas en el juzgado interviniente y/o en la oficina del Agente Fiscal AFIP Italia 3246, haciéndose saber que se aceptarán reclamos una vez realizada la subasta. De conformidad con lo norma por el art. 598 inc, 7º del C.P.C.C.N., no procederá la compra en comisión. El inmueble podrá ser visitado en el horario de 10 a 12 hs., los días 10 y 11 de marzo de 2009. Todo lo que se hace saber a los efectos legales, Rosario, lunes, 15 de diciembre de 2008. Fdo.: Dra. Silvia Ainsa, Agente Fiscal.

S/c 56914 Dic. 23 Dic. 26

REMATE POR

GUSTAVO ARIEL MONTEFERRANTE

Por disposición de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS AFIP-DGI dentro de

los autos caratulados: FISCO NACIONAL AFIP-DGI c/BOLZANI NESTOR FRANCISCO (cuit nº 23059883089) s/Ejec. Fiscal, Expte. Nº 35370 (Ley 11.683 - MODIF LEY 25.239), que tramitan por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2F de Rosario a cargo de la Dra. Sylvia Aramberri, Secretaría a cargo del Dr. Luis Chede hace saber a sus efectos que ha dispuesto que el Martillero Gustavo Monteferrante (cuit nº 20-16491315-6), venderá en pública subasta el jueves, 19 de febrero de 2009 a las 15:00 hs. en la Sala de remates de la Asociación de Martilleros - Entre Ríos 238 de Rosario, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquél resultare inhábil la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: Edificio: "Centro Comercial San Martín". Calle San Martín 876 de Rosario. Número de la unidad: B - Trece. Piso en que está ubicada: planta B (segundo subsuelo) Distancia a esquina: a los 19,10 m. de la línea de retiro de la calle Rioja hacia el Norte y a los 92,04m de la línea de retiro de la calle Córdoba hacia el Sud. Superficie de propiedad exclusiva: 59,52 m2. Superficie que le asiste en bienes comunes: 14,46m2, Valor proporcional en relación al conjunto: 0,4626%. Dominio inscripto a Tº 696, Fº 334, Nº 110297 del Departamento Rosario. Informe del Registro General de la Propiedad: El dominio consta a nombre del demandado. Embargos: al Tº 117 E, Fº 3561, Nº 357766 de fecha 26/06/08, por \$ 20.375,56. AFIP-DGI c/Bolzani Néstor Francisco s/Ejec. Fiscal, al Tº 117 E, Fº 3560, Nº 35776 de fecha 26/06/08 por \$ 26.777,58 embargo por el que se ejecuta, al Tº 114 E, Fº 1466, Nº 319795, de fecha 18/03/05 por \$ 2.377,74 AFIP-DGI c/Bolzani Néstor Francisco s/Ejec. Fiscal.

Inhibiciones al Tº 1201, Fº 10132, Nº 396368 de fecha 14/10/08 por \$ 9.103,56 OSPRERA c/Bolzani Néstor Francisco s/Ejec. Fiscal, al Tº 116 I, Fº 10901, Nº 404682 de fecha 10/11/04 por \$ 18.877,54 - AFIP-DGI c/Bolzani Néstor Francisco s/Ejec. Fiscal. Hipotecas: no se registran. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 10.752,42 y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes la subasta se declarará desierta adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 30% del precio de su compra y como a cuenta del mismo, más el 3% de comisión de Ley al martillero, todo en dinero en efectivo y/o cheque certificado, el saldo deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del tribunal y para estos autos al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos por el art. 580 del CPN. Se vende en las condiciones de ocupado según constancias del acta de constatación efectuada. Y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas, y/o contribuciones adeudadas, son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio en IVA si correspondiere. Copia de títulos se encuentra a disposición de los interesados, ad unto al expediente, con acta de constatación e informes de deudas en el juzgado interviniente y/o en la oficina del Agente Fiscal AFIP Balcarce 208 1º C, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos una vez realizada la subasta. De conformidad con lo normado por el art. 598 inc. 7º del C.P.C.C.N., no procederá la compra en comisión. El inmueble podrá ser visitado en el horario de 10 a 12 Hs., los días 17 y 18 de febrero de 2009.

Todo lo que se hace saber a los efectos legales, Rosario, lunes, 1º de diciembre de 2008. Fdo.: Dra. María Guadalupe Figallo, Agente Fiscal.

S/C 56915 Dic. 23 Dic. 26

REMA TE POR

GUSTAVO ARIEL MONTEFERRANTE

Por disposición de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS - AFIP DGI dentro de los autos caratulados FISCO NACIONAL AFIP-DGI c/BADIAS CARLOS ALBERTO (cuit Nº 20-115475828) S/ EJEC. FISCAL, Expte. Nº 26932 (Ley 11.683 MODIF. LEY 25.239), que tramitan

por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2F de Rosario a cargo de La Dra. Sylvia Aramberri, Secretaría a cargo del Dr. Luis Chede hace saber a sus efectos que ha dispuesto que el Martillero GUSTAVO MONTEFERRANTE (cuit N° 20-16491315-6), venderá en pública subasta el jueves, 26 de febrero de 2009 a las 15:30 hs., en la Sala de remates de la Asociación de Martilleros - Entre Ríos 238- de Rosario, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquél resultare inhábil el siguiente bien, en el estado en que se encuentra según constancias obrantes en autos: Un automóvil Dominio DDS 191 Marca Fiat, Modelo Palio S (3P), Tipo Sedan, Motor Marca Fiat N° 178B4038 8561124, chasis Marca Fiat N° *8AP178112*Y4140605*, Modelo Año 2000. Informe del Registro de la Propiedad del automotor seccional N° 6 de Rosario: El dominio consta a nombre del demandado. Embargos: de fecha 30/07/08 por \$ 33.711,04. AFIP-DGI c/Badías Carlos Alberto s/Ejec. Fiscal, de fecha 21/06/07 por \$ 140.166,78. embargo por el que se ejecuta. Inhibiciones: de fecha 27/06/06 por \$ 23.500,35. AFIP DGI c/Badías Carlos Alberto s/Ejec. Fiscal. No registra prenda. Dicho bien se venderá con la base de \$ 19.000 de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25%, de no haber oferentes con la última base del 30% de la base y de persistir la falta de oferentes la subasta se declarará desierta adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el total del precio de su compra, más el 10% de comisión de Ley al martillero, todo en dinero en efectivo y/o cheque certificado. Son a cargo exclusivo del comprador impuestos, tasas, y/o contribuciones municipales, provinciales y/o nacionales, impuesto incentivo docente, patentes y multas e intereses atrasados, transferencia de dominio e IVA si correspondiere, impuestos creados o a crearse, los gastos que deban efectuarse para su mantenimiento y/o conservación, armado, desarmado, acarreo y traslado, siendo a cargo del mismo la estadía de cochera a partir del acto de subasta. El retiro del mismo se realizará después de finalizada la subasta, no aceptándose reclamos posteriores, por falta o insuficiencia de partes y/o títulos. El bien podrá ser revisado en el horario de 10 a 12 hs., los días 24 y 25 de febrero de 2009 en el domicilio de calle San Juan 937 de Rosario. Copia de títulos se encuentran a disposición de los interesados, adjunto al expediente, con acta de constatación e informes de deudas, en el juzgado interviniente y oficina Agente Fiscal AFIP Santa Fe 1261 piso 2 of. 202. De conformidad con lo normado por el Art. 598 inc. 7° del C.P.C.C.N. no procederá la compra en comisión. Todo lo que e hace saber a los efectos legales. - Rosario, lunes, 15 de diciembre de 2008 - Fdo.: Dr. Fernando Quaranta, Agente Fiscal.

S/C□56917□Dic. 23 Dic. 26

CONSEJO DE LA

MAGISTRATURA

INFORMA

ELEVACION DE PROPUESTA

Atento a lo establecido en el Art. 25 del Dcto. N° 0164/07 y la Resolución N° 057/08, se eleva al Poder Ejecutivo la terna para el cargo de Juez de Primera Instancia de Circuito del Circuito Judicial N° 17 de Coronda - Circunscripción Judicial N° 1, integrada por: 1 - Cogliano, Néstor Pedro DNI N° 14.764.233 2 - González, Daniel Humberto DNI N° 16.641.304. 3 - Militello, Vicente DNI N° 11.270.859.

S/C□2445□Dic. 23

ELEVACION DE PROPUESTA

Atento a lo establecido en el Art. 25 del Dcto. N° 0164/07 y la Resolución N° 058/08, se eleva al Poder Ejecutivo la terna para el cargo de Juez de Primera Instancia de Circuito del Circuito Judicial N° 26 de San Javier - Circunscripción Judicial N° 1, integrada por 1- Di Chiazza, Iván Gustavo DNI N° 25.008.766. 2 - Cogliano, Néstor Pedro DNI N° 14.764.233. 3 - Militello, Vicente DNI N° 11.270.859.

S/C 2435 Dic. 23

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

RESOLUCION N° 540

Santa Fe, 4 de Diciembre de 2008.

Visto el Expediente N° 00701-0072287-8 del registro del Sistema de Información de Expedientes y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de la Ley de Ministerios N° 12817 se dictó el Decreto N° 0095/07 que aprobó una nueva organización básica de Ministerio de la Producción, en la que se encuentran representados todos los sistemas productivos con sus respectivos servicios de apoyo al desarrollo de la provincia;

Que dicho esquema se debe completar con espacios que permitan la participación ordenada de los diversos sectores públicos y privados interesados en la construcción participativa de políticas públicas a partir del reconocimiento y fortalecimiento de las diferentes cadenas de valor existentes en la estructura productiva provincial,

Que por Decreto N° 1170 de fecha 05/05/08 se ha creado el Consejo Económico Provincial como ámbito institucional para el asesoramiento y colaboración en la órbita del Ministerio de la Producción de los representantes de organizaciones públicas o privadas, federaciones empresariales, universidades, sindicatos, entidades financieras, legisladores, entre otros;

Que siendo de suma importancia que las políticas públicas vinculadas a la producción y al desarrollo se encuentran articuladas y consensuadas con todos los actores intervinientes, a efectos de lograr una adecuada inserción local y regional; resulta necesario propiciar la creación de distintos Consejos Económicos específicos; por cada cadena de valor de los Sistemas Productivos existentes en el Ministerio de la Producción, para que colaboren y cooperen en la formulación de los distintos planes estratégicos vinculados a la producción, así como en su implementación;

Que el artículo 4° del Decreto N° 1170/08 facultó al Ministro de la Producción a crear los Consejos Económicos de los Sistemas Productivos, que constituyen las distintas "Cadenas de Valor";

Por ello, y atento a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos,

EL MINISTRO DE LA PRODUCCION

RESUELVE:

ARTICULO 1° Crear el "Consejo Económico de la Cadena de Valor de la Carne Bovina", que tendrá

como funciones las de asesorar y colaborar en la órbita de la Secretaría del Sistema Agropecuario, Agroalimentos y Biocombustible, en las áreas de su competencia, y estará presidido por el Secretario del Sistema Agropecuario, Agroalimentos y Biocombustible, quien podrá en caso de ausencia delegar su representación en otros funcionarios del Ministerio.

ARTICULO 2º Invitar a integrar el "Consejo Económico de la Cadena de Valor de la Carne Bovina" a las instituciones, organismos, asociaciones sectores, que se encuentran detallados en el Anexo único que forma parte de la presente resolución, como así también a cada uno de ellos a proponer un representante.

ARTICULO 3º Autorizar al Secretario del Sistema Agropecuario, Agroalimentos y Biocombustible a dictar todos los actos administrativos que sean necesarios para la integración y puesta en funcionamiento del "Consejo Económico de la Cadena de Valor de la Carne Bovina", así como la aprobación de su reglamento de funcionamiento, disponer la incorporación de nuevos miembros integrantes.

ARTICULO 4º La designación de los integrantes del "Consejo Económico de la Cadena de Valor de la Carne Bovina", revestirá carácter de "ad honorem,

ARTICULO 5º Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. JUAN JOSE BERTERO

Ministro de la Producción

ANEXO UNICO

- FEDERACION AGRARIA ARGENTINA
- CARSFE
- APROCABOA
- SOCIEDAD RURAL ARGENTINA
- CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE HACIENDA
- SOCIEDAD DE CARNICEROS DE ROSARIO
- CONSORCIO EXPORTADORES DE CARNE ABC
- CAFRISA
- ATA
- AAUCAR
- INTA
- SENASA
- COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS
- COLEGIO DE MEDICOS VETERINARIOS

- FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - UNL
- FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNL
- PROGAN COPRODE
- ASSAL
- CONINAGRO
- CRA
- SINDICATO DE LA CARNE

S/C 2434 Dic. 23 Dic. 26

RESOLUCION N° 541

Santa Fe, 4 de Diciembre de 2008.

Visto el Expediente N° 00701-0072288-9 del registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de la Ley de Ministerios N° 12817 se dictó el Decreto N° 0095/07 que aprobó una nueva organización básica del Ministerio de la Producción, en la que se encuentran representados todos los sistemas productivos con sus respectivos servicios de apoyo al desarrollo de la provincia;

Que dicho, esquema se debe completar con espacios que permitan la participación ordenada de los diversos sectores públicos y privados interesados en la construcción participativa de políticas públicas a partir del reconocimiento y fortalecimiento de las diferentes cadenas de valor existentes en la estructura productiva provincial,

Que por Decreto N° 1170 de fecha 05/05/08 se ha creado el Consejo Económico Provincial como ámbito institucional para el asesoramiento y colaboración en la órbita del Ministerio de la Producción de los representantes de organizaciones públicas o privadas, federaciones empresariales, universidades, sindicatos, entidades financieras, legisladores, entre otros;

Que siendo de suma importancia que las políticas públicas vinculadas a la producción y al desarrollo se encuentran articuladas y consensuadas con todos los actores intervinientes, a efectos de lograr una adecuada inserción local y regional; resulta necesario propiciar la creación de distintos Consejos Económicos específicos por cada cadena de valor de los Sistemas Productivos existentes en el Ministerio de la Producción, para que colaboren y cooperen en la formulación de los distintos planes estratégicos vinculados a la producción, así como en su implementación;

Que el artículo 4° del Decreto N° 1170/08 facultó al Ministro de la Producción a crear los Consejos Económicos de los Sistemas Productivos, que constituyen las distintas "Cadenas de Valor";

Por ello, y atento a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos,

EL MINISTRO DE LA PRODUCCION

RESUELVE:

ARTICULO 1º Crear el "Consejo Económico de la Cadena de Valor Frutihortícola", que tendrá como funciones las de asesorar y colaborar en la órbita de la Secretaría del Sistema Agropecuario, Agroalimentos y Biocombustible, en las áreas su competencia, y estará presidido por el Secretario del Sistema Agropecuario, Agroalimentos y Biocombustible, quien podrá en caso de ausencia delegar su representación en otros funcionarios del Ministerio.

ARTICULO 2º Invitar a integrar el "Consejo Económico de la Cadena de Valor Frutihortícola" a las instituciones, organismos, asociaciones y sectores, que se encuentran detallados en el Anexo único que forma parte de la presente resolución, como así también a cada uno de ellos a proponer un representante.

ARTICULO 3º Autorizar al Secretario del Sistema Agropecuario, Agroalimentos Biocombustible a dictar todos los actos administrativos que sean necesarios para la integración puesta en funcionamiento del "Consejo Económico de la Cadena de Valor Frutihortícola", así como la aprobación de su reglamento de funcionamiento, y disponer la incorporación de nuevos miembros integrantes.

ARTICULO 4º La designación de los integrantes del "Consejo Económico de Cadena de Valor Frutihortícola", revestirá carácter de "ad honorem"

ARTICULO 5º Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. JUAN JOSE BERTERO

Ministro de la Producción

ANEXO UNICO

- * FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE ESPERANZA
- * FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE ROSARIO
- * MERCADO DE PRODUCTORES DE ROSARIO
- * MERCADO DE PRODUCTORES DE SANTA FE
- * MERCADO DE PRODUCTORES DE FISHERTON
- * COMUNA DE MONTE VERA
- * COMUNA DE CAYASTA
- * SECRETARIA DE LA PRODUCCION DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA FE
- * SECRETARIA DE LA PRODUCCION DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
- * SECRETARIA DE LA PRODUCCION DE LA MUNICIPALIDAD DE RECREO
- * SECRETARIA DE LA PRODUCCION DE LA MUNICIPALIDAD DE CORONDA
- * SECRETARIA DE LA PRODUCCION DE HELVECIA.

- * SECRETARIA DE LA PRODUCCION DE SANTA ROSA E CALCHINES
- * CENTRO DE LA PRODUCCION DEPARTAMENTO GARAY
- * CAMARA DE FRUTEROS DE SANTA FE
- * CAMARA DE FRUTEROS DE ROSARIO
- * ASOCIACION DE QUINTEROS ZONA ROSARIO (AQUIZOR)
- * ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO SAN JERONIMO (ADER)
- * CONSEJO DELIBERANTE DE CORONDA
- * MINISTERIO DE LA PRODUCCION
- * SENASA SANTA FE
- * AGENCIA INTA SANTA FE
- * DIARIO DEL MERCADO DE ROSARIO
- * COLEGIO DE ING. AGR. DE SANTA FE - 1º CIRCUNSCRIPCION
- * APYME RECREO
- * SOCIEDAD DE QUINTEROS DE SANTA FE
- * COOPERATIVA AGRICOLA MALABRIGO
- * COOPERATIVA ARROYO LEYES
- * GRUPO DE HORTICULTURA INTENSIVA ARGENTINA (GHIA).
- * ADELCO SANTA FE
- * ASSAL AGENCIA SANTAFESINA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
- * MUTUAL DE PRODUCTORES DE CORONDA
- * LETIS S.A.
- * CIAGRO S.A.
- * AGRANA FRUTI S.A.
- * FRUTILLAS DEL LITORAL
- * PRODUCTORES Y TECNICOS INDEPENDIENTES.